CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

800. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE CABO RUIZ RODRÍGUEZ POR SU NUEVA DENOMINACIÓN DE "JUAN JOSÉ MEDINA ROLDAN".

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE CABO RUIZ RODRÍGUEZ POR SU NUEVA DENOMINACIÓN de "JUAN JOSÉ MEDINA ROLDÁN"

La Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de noviembre, conoció el asunto citado a propuesta de D. Mustafa Hamed Arruf, y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (los votos de los tres representantes del Grupo Político Coalición por Melilla y 2 del PSOE) y 4 votos en contra (los cuatro representantes del Grupo Político Partido Popular).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la asamblea de aprobación del CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE CABO RUIZ RODRÍGUEZ POR SU NUEVA DENOMINACIÓN de "JUAN JOSÉ MEDINA ROLDÁN"

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el Pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad la propuesta relativa a la denominación de un vial o espacio público de nuestra ciudad con el nombre de "Juan José Medina Roldán", debiéndose designar qué vial o espacio público municipal debe recibir esta denominación.

SEGUNDO: Dar traslado del dictamen al proponente, Sr. Mustafa Hamed Arruf, concediéndole un plazo de 15 días para que haga las alegaciones o presente los documentos que a su derecho convengan."

Sometida a votación el CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE CABO RUIZ RODRÍGUEZ POR SU NUEVA DENOMINACIÓN de "JUAN JOSÉ MEDINA ROLDÁN" se aprueba por 13 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 30 de julio de 2025, El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, Juan León Jaén Lara

BOLETÍN: BOME-S-2025-6298 ARTÍCULO: BOME-A-2025-800 PÁGINA: BOME-P-2025-2689